



PROGRAMA DE CURSO  
INTERNADO DE UROLOGÍA

Validación Programa

Enviado por: Mauricio Olea Contreras	Participación: Coordinador General	Fecha envío: 10-04-2026 11:00:36
Validado por: Carolina Fernanda Heresi Venegas	Cargo: Coordinadora Sexto Nivel	Fecha validación: 14-04-2026 09:05:31

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Urología	
Código del Curso: ME11070	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2026
Horas Presenciales: 0	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: ME06034, MI04020505002, ME06035, ME08045, ME10059, ME08050, ME09053, ME10058, ME10061, ME07043, ME06033, ME06037, ME06036, ME08046, ME10062, ME08047, ME09056, ME10060, ME09057, ME09054, ME07042, ME04021, ME04026, ME07040, ME08049, ME09052	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Pablo Felipe Díaz Moreno	Profesor Encargado (101,102)
Carlos Ariel Finsterbusch Rodriguez	Profesor Encargado (201,202)
Viviana Angelica Sarmiento Arancibia	Profesor Encargado (301,302)
Daniel Ruiz-Tagle Phillips	Profesor Encargado (401,402)
Juan Carlos Riveros Reid	Profesor Encargado (501,502)
Carlos Ariel Finsterbusch Rodriguez	Profesor Coordinador (101,102,301,302,401,402,501,502)
Pablo Enrique Marchetti Merigio	Profesor Coordinador (101,102)
Justo Elpidio Bogado Sánchez	Profesor Coordinador (301,302)
Mauricio Olea Contreras	Coordinador General (101,102,201,202,301,302,401,402,501,502)



### Propósito Formativo

En el internado se profundizarán los aprendizajes adquiridos en 5° año y se proporcionará al interno una visión completa de las patologías urológicas prevalentes, su forma de estudio, diagnóstico y el tratamiento.

### Competencia



### Resultados de aprendizaje

#### RA1.

Realiza una anamnesis dirigida, examen físico urológico completo (genital, pélvico, tacto rectal) y un proceso diagnóstico inicial fundamentado, en pacientes hospitalizados y ambulatorios con patologías urológicas prevalentes, integrando signos, síntomas y hallazgos de exámenes complementarios para plantear diagnósticos diferenciales y un plan inicial de manejo, demostrando comunicación clínica efectiva y registro adecuado en la ficha clínica.

#### RA1 - Indicadores

- Obtiene anamnesis completa, dirigida al motivo urológico.
- Realiza examen físico sin omitir pasos críticos.
- Plantea  $\geq 3$  diagnósticos diferenciales pertinentes.
- Formula un plan diagnóstico inicial basado en guías.

#### RA2.

Ejecuta procedimientos urológicos básicos-instalación de sonda uretrovesical, lavado vesical, examen genital, examen prostático-de manera segura y bajo supervisión directa, aplicando indicaciones correctas, verificando condiciones del paciente, utilizando técnica adecuada, reconociendo y manejando complicaciones inmediatas y registrando en ficha clínica la indicación, técnica y resultados.

#### RA2 - Indicadores

- Ejecuta sondaje vesical correctamente.
- Aplica técnica aséptica.
- Identifica complicaciones inmediatas.
- Registra indicación y técnica en ficha clínica.

#### RA3.

Demuestra conductas profesionales adecuadas durante la atención de pacientes con patología urológica, actuando sin discriminación, manteniendo confidencialidad, explicando el plan diagnóstico-terapéutico de forma clara y respetuosa, colaborando con el equipo de salud e ingresando registros clínicos completos, oportunos y comprensibles en ficha electrónica.

#### RA3 - Indicadores



### Resultados de aprendizaje

- Mantiene confidencialidad en todos los escenarios.
- Usa lenguaje respetuoso y centrado en el paciente.
- Registra de forma clara, completa y oportuna.

#### RA4.

Establece planes de seguimiento y derivación oportuna en patologías urológicas prevalentes, aplicando criterios clínicos institucionales y normativa GES, y coordinando adecuadamente la comunicación entre niveles asistenciales.

#### RA4 - Indicadores

- Identifica criterios GES relevantes.
- Realiza derivaciones con pertinencia clínica.
- Elabora planes de seguimiento.

#### RA5.

Conoce herramientas de atención a distancia para supervisar, orientar o controlar la evolución de pacientes urológicos seleccionados, realizando registros electrónicos clínicos que cumplan estándares de calidad, oportunidad y continuidad de cuidados.

#### RA5 - Indicadores

- Utiliza plataforma de telesalud según protocolo.
- Documenta adecuadamente en ficha electrónica.
- Comunica hallazgos de manera clara y segura.

#### RA6.

Reconoce indicaciones de principales estudios complementarios urológicos (cistoscopia, biopsia prostáticas, imágenes y estudios urodinámicos) basados en casos clínicos observados.

#### RA6 - Indicadores

- Fundamenta la necesidad de estudios complementarios y planifica conducta según los distintos resultados esperables.



### Resultados de aprendizaje

RA7.

Reconoce indicación y estado del arte de la técnica quirúrgica frecuente.

Describe la técnica de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos urológicos: cistoscopia, biopsia prostática y cistostomía.

RA7 - Indicadores

- Describe la indicación de las cirugías más frecuentes.

RA8.

Reconoce patologías de urgencia urológica, realizando manejo inicial y derivación oportuna según nivel de complejidad.

RA8 - Indicadores

- Describe la presentación clínica de las patologías de urgencia y conoce su tratamiento.

### Unidades

Unidad 1: Competencias prácticas

Encargado: Mauricio Olea Contreras

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realiza anamnesis de pacientes con patología urológica.</li> <li>- Establece relación médico paciente basada en respeto, confianza, empatía y derechos y deberes del paciente.</li> <li>- Utiliza razonamiento clínico en diagnóstico, examen físico y tratamiento</li> <li>- Realiza registro en ficha clínica o de enfermería</li> <li>- Realiza examen pélvico y describe características de retención de orina. Realiza tacto rectal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación teórica de temas (seminarios)</li> <li>- Simulación de procedimientos</li> <li>- Visitas clínicas, asistencia a policlínicos, procedimientos y pabellón quirúrgico.</li> <li>- Participación en reunión clínica</li> <li>- Bitácora</li> <li>- Presentación de temas teóricos</li> </ul>



Unidades	
<p>diferenciando tumores benigno y maligno</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realiza examen genital masculino</li> <li>- Realiza instalación de sondas uretrovesical y lavado vesical</li> <li>- Reconoce indicaciones de cistoscopia, biopsia y urodinamia basados en caso clínico observado.</li> <li>- Plantea derivación oportuna de patología que requiere de evaluación de especialidad.</li> <li>- Reconoce y notifica patologías GES cuando corresponde.</li> <li>- Reconoce indicación y estado del arte de la técnica quirúrgica frecuente.</li> <li>- Describe la técnica de los procedimientos diagnósticos urológicos: cistoscopia, biopsia prostática y cistostomía</li> </ul>	
Unidad 2: Actividades teóricas y resolución de casos clínicos	
Encargado: Mauricio Olea Contreras	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Presentación de temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cáncer de próstata, renal, testicular y vesical.</li> <li>2. Disfunción sexual masculina (disfunción eréctil)</li> <li>3. Hiperplasia benigna de la próstata</li> <li>4. Infección genito-urinaria en el hombre</li> <li>5. Litiasis urinaria</li> <li>6. Patología genital masculina</li> <li>7. Urgencias urológicas</li> <li>8. Urología funcional (incontinencia, disfunción</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación teórica de temas (seminarios)</li> <li>- Simulación de procedimientos</li> <li>- Visitas clínicas, asistencia a policlínicos, procedimientos y pabellón quirúrgico.</li> <li>- Participación en reunión clínica</li> <li>- Bitácora</li> <li>- Presentación de temas teóricos</li> </ul>



Unidades

vesical)

II. Durante la rotación, se discutirán y resolverán algunos de los siguientes casos clínicos:

1. Casos de semiología urológica (hematuria, dolor, etc)
2. Uropatía obstructiva baja
3. Patología genital benigna
4. Litiasis urinaria
5. Urgencias urológicas



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Evaluación de desempeño clínico	Bitácora	55.00 %	
Presentación individual o grupal	Presentación de temas teóricos (2 seminarios)	15.00 %	2 presentaciones
Prueba teórica o certamen	Prueba escrita u oral/Rúbrica	30.00 %	
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



### Bibliografías

#### Bibliografía Obligatoria

- Campbell - Walsh , Urología , Español ,
- Departamento Urología - Universidad de Chile , Apuntes de 5º año , Español ,
- Sociedad Chilena de Urología , Manual de Urología , Español ,
- MINSAL , Guías GES Urología , Español ,

#### Bibliografía Complementaria

- Sociedad Europea de Urología , Guías de la Sociedad Europea de Urología , Español ,  
<https://uroweb.org/guidelines> ,



### Plan de Mejoras

Este Programa refleja acciones de mejora continua solicitadas por Escuela y Comité Curricular.

- Implementar matriz de alineación constructiva.
- Homologar rúbricas entre docentes.
- Incorporar telesalud de manera sistemática.
- Capacitar en evaluación clínica.



**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

**Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:**

Artículo N° 8 Reglamento de Internado 2026: La asistencia a las actividades del Internado es obligatoria y de un 100%, para lo cual debe existir un registro diario de asistencia verificable a cargo de PEI. En caso de cualquier tipo de inasistencia se debe avisar al docente supervisor directo y al PEI por la vía más expedita posible en las primeras 24 horas. Además, debe ingresar la justificación a la plataforma de DPI en los siguientes 5 días hábiles. Al finalizar el internado, se debe haber recuperado la totalidad de inasistencias en modalidad acordada por el PEI, en tiempo equivalente, bajo la supervisión de

un tutor designado por éste. La inasistencia a cualquier internado que exceda al 20% de su duración total, obliga a repetirlo en su totalidad, independiente de los motivos.

Si no se realiza esta justificación en los plazos y modalidad estipulada, el estudiante será calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad.

**Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:**

En caso de inasistencia a actividad evaluativa, el estudiante tendrá derecho a rendir una prueba recuperativa, en día y modalidad a acordar con profesor encargado de internado (PEI)

**Otros requisitos de aprobación:**

Resolución Exenta No2536 (Normativa interna para los estudiantes de carreras de la Facultad de Medicina que desarrollen actividades prácticas en campos clínicos, del 27 de diciembre de 2023) y la Resolución Exenta No111 (que Fija las Normas de Asistencia a actividades curriculares de las carreras de pregrado que imparte la Facultad de Medicina), del 26 de enero de 2024

**Condiciones adicionales para eximirse:**

Curso no posee examen.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0\*\* el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50\*\*\* y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

\* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

\*\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

#### PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

#### RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

#### SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.